



Orientación y requisitos de bioseguridad

PARA ORGANIZADORES DE FERIAS Y EXPOSICIONES

Las ferias y exposiciones brindan una oportunidad para aprender y mostrar el arduo trabajo invertido en los animales de agricultura. Desafortunadamente, estas exhibiciones también brindan una oportunidad para que la enfermedad se propague entre animales de múltiples rebaños. Se deben tomar las medidas adecuadas para minimizar el potencial de propagación de la influenza. Es posible que no sea posible prevenir toda la transmisión de los virus de la influenza en las exposiciones de ganado. Las medidas aquí descritas se ofrecen para una cuidadosa consideración en función de las necesidades de la exposición específica.

Antes de la exposición

- Identifique a un veterinario que esté disponible para las actividades para ayudar a los organizadores con el espectáculo, incluido el registro de los animales, la evaluación diaria de la salud durante el espectáculo o la exhibición, la determinación de acciones para los animales enfermos, que incluyen: remoción de la exhibición, aislamiento y / o tratamiento.
 - **Requisito:** Cada exposición en la que haya animales susceptibles a la influenza deberá garantizar que al menos un veterinario designado participe en la planificación de la exposición, y esté disponible para brindar atención veterinaria si es necesario, durante cada día en que los animales estén presentes en la exposición.
- Desarrollar un plan para abordar los posibles problemas de salud animal con el veterinario y el personal de la exhibición para coordinar todos los esfuerzos, incluida la recolección de muestras si es necesario.
- Asegúrese de que todo el personal de la exposición que asista con el evento se familiarice con los signos clínicos de un animal enfermo (como fiebre, alimentación fuera de juego, letargo, secreción nasal, tos y diarrea) y transmita esa información al veterinario o al contacto del organizador principal.
- Comprenda los riesgos para los seres humanos y los animales de tener un animal enfermo en la exhibición.
- Localizar un área de aislamiento lejos de la instalación principal para ser utilizada en caso de que se identifiquen animales enfermos. Es preferible una ubicación fuera del sitio, pero si no es posible, utilice un área bloqueada al tráfico público y de animales. Utilice personal que no tenga ningún contacto con otros animales en el recinto ferial.
 - El área de aislamiento debe estar lejos del tráfico general de la exhibición y otros animales. Una habitación pequeña o un área del establo donde no hay otros animales.
 - Debe haber una estación de lavado de manos o desinfectante de manos en la entrada del área de aislamiento.
 - Un bote de basura debe colocarse en un lugar conveniente para usar solo de forma aislada.
 - **Requisito:** Cada exposición en la que haya animales susceptibles a la influenza deberá proporcionar un área de aislamiento designada, que garantice:
 - Se mantiene un protocolo escrito y se comunica a todos los expositores para el aislamiento inmediato de los animales susceptibles a la influenza que muestren signos o síntomas de posibles enfermedades infecciosas, contagiosas o transmisibles.

- Las áreas de aislamiento deben estar ubicadas lejos de todos los demás animales y no pueden compartir el espacio de aire confinado, los paneles/cercas, el espacio de alimentación o abrevadero con otros animales que no estén en el área de aislamiento.
 - El acceso al área de aislamiento se limitará al propietario o propietarios de animales aislados, o a su cuidador designado, al personal designado para el espectáculo y al veterinario registrado u otro veterinario directamente involucrado en el cuidado de animales aislados.
- Recopilar suficiente información de contacto (por ejemplo, direcciones de correo electrónico y números de teléfono celular) de todos los expositores para poder comunicar rápidamente los cambios de procedimiento, las solicitudes de información o los incidentes asociados con la exposición. Asegúrese de que exista un proceso para documentar las granjas de origen del ganado, así como la identificación individual de las vacas.
 - **Requisito:** Los siguientes registros deben recopilarse en el momento de la entrada a la exposición y ser mantenidos por el contacto designado durante un mínimo de 90 días después de la finalización de la exposición. Los registros deben proporcionarse al Departamento cuando se solicite.
 - Un registro de cada animal susceptible a la influenza que incluya: identificación oficial (si está presente), otra identificación individual del animal presente (etiqueta del rebaño, número de registro, etc.), información de contacto del expositor (nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico), resultados negativos de la prueba de influenza aviar altamente patógena (si es necesario) y la dirección física de las instalaciones de origen
 - Para cualquier animal susceptible a la influenza proveniente de un local de origen fuera del estado de Oregón, un Certificado de Inspección Veterinaria, que muestre: la dirección física del local de origen, la dirección física de la exposición, la identificación oficial individual de cada animal presente en la exposición resultados negativos de las pruebas de influenza aviar altamente patógena (si se requiere) dentro de los 7 días anteriores a la entrada a Oregón.
- Limite en la medida de lo posible la mezcla de animales de diferentes rebaños. Los espacios de exhibición deben diseñarse de manera que limiten el contacto nariz con nariz entre los animales, proporcionando separación física (como lonas) en la medida de lo posible.
 - **Requisito:** Los animales susceptibles a la influenza deben estar alojados separados de otras especies de animales susceptibles a la influenza y no pueden compartir el espacio de aire confinado, paneles/cercas, espacio de alimentación o agua con otras especies de especies susceptibles a la influenza.
- Comunicar las expectativas para el ordeño de vacas sanas mientras se está en la exposición, como exigir que toda la leche se deseche, no se venda ni se alimente a otro ganado, prohibir el vertido de leche en cualquier lugar de los terrenos fuera de los tanques designados para eventos y proporcionar la pasteurización de la acidificación antes de la eliminación.
 - **Requisito:** El ganado lechero lactante no puede ser ordeñado en áreas que sean directamente accesibles al público en general. Si los animales se ordeñan en un establo u otra área de animales accesible al público, se debe colocar una barrera para mantener al público al menos a 10 pies de distancia de la vaca que se está ordeñando.
- Comunique las expectativas para el alojamiento y la manipulación de las aves acuáticas mientras están en la exposición para minimizar el riesgo de enfermedades, como limitar el contacto directo con las aves acuáticas, desechar los desechos de las aves acuáticas por separado de otros animales para evitar la contaminación cruzada y garantizar la separación entre las aves acuáticas y otras especies susceptibles a la influenza, como las aves de corral y las aves acuáticas.
 - **Requisito:** A las aves acuáticas no se les pueden proporcionar recipientes abiertos de agua, excepto para beber. Cualquier recipiente abierto de agua proporcionado a las aves acuáticas debe tener un tamaño lo suficientemente pequeño como para evitar que los animales entren en el agua.

- Asegúrese de que haya estaciones de lavado de manos con agua corriente, jabón y toallas de papel cerca de la salida del área de exhibición.
 - **Requisito:** Las exhibiciones que estén abiertas al público en general, o que permitan la asistencia de personas que no exhiban animales o sus familiares inmediatos, deberán, como mínimo:
 - Proporcionar una estación de lavado de manos accesible o un método alternativo de desinfección de manos aprobado por el funcionario de salud local cerca de cada área donde se alojen animales susceptibles a la influenza;
 - Coloque un letrero prominente en un formato simple y fácil de entender para que los visitantes lo vean antes de ingresar a las áreas donde se alojan animales susceptibles a la influenza que advierta que: Los animales pueden transportar gérmenes que pueden enfermar a las personas, incluso animales que parecen sanos; Comer, beber o llevar cosas a la boca de una persona en áreas de animales podría causar enfermedades; Los adultos mayores, las mujeres embarazadas, las personas inmunodeprimidas y los niños pequeños tienen más probabilidades de enfermarse por el contacto con animales; Los niños pequeños y las personas con discapacidades intelectuales deben ser supervisados en las áreas de exhibición de animales; y No se recomiendan cochecitos, biberones, chupetes y juguetes de niños en las áreas de exhibición de animales.
 - Coloque un letrero prominente en cada salida de las áreas donde se alojan animales susceptibles a la influenza para recordar a los visitantes que se laven las manos

Durante la exposición

- Durante el registro, cada animal debe ser evaluado por un veterinario. Los animales enfermos no deben descargarse, sino enviarse inmediatamente a casa o a un área de aislamiento designada. Para prevenir la posible propagación de enfermedades, los oficiales de exhibición deben evitar la entrada a los remolques durante las evaluaciones de registro. Si los oficiales de exhibición tienen que ingresar al remolque para examinar a un animal, use overoles y botas desechables y deséchelos después de un solo uso. Use una estación de lavado de manos entre cargas o tenga a mano desinfectantes o toallitas húmedas.
 - **Requisito:** No se permitirá la entrada a ninguna exposición de animales de ninguna especie que muestren signos o síntomas de posibles enfermedades infecciosas, contagiosas o transmisibles.
 - **Requisito:** Los siguientes animales deben dar negativo en la prueba de PCR para la influenza H5N1, utilizando los tipos de muestra designados a continuación dentro de los 10 días anteriores a la entrada a la exhibición.
 - Aves acuáticas – Hisopo cloacal; El recolector de muestras puede agrupar hasta 5 animales del mismo corral o grupo en una sola muestra.
 - Ganado lechero lactante – Muestra de leche; la leche agrupada de los cuatro cuartos; El laboratorio puede agrupar hasta 5 animales del mismo corral o grupo en una sola prueba.
- Comuníquese con los expositores y sus familiares al comienzo de la exposición para:
 - Revisar las medidas de control de enfermedades animales que se utilizarán durante la exposición, incluido el monitoreo diario de los animales durante la exposición y las medidas de bioseguridad.
 - Proporcione acciones específicas que pueden ser necesarias si un animal se enferma en la exhibición.
- Observe a los animales diariamente para detectar signos de enfermedad, que pueden incluir fiebre, letargo, falta de apetito, secreción nasal, tos o diarrea. Reportar cualquier enfermedad al veterinario primario o al personal de exhibición apropiado (es decir, el superintendente de especies) para que el animal pueda ser evaluado. Los animales que se consideren enfermos deben ser retirados de la exposición inmediatamente.

- **Requisito:** Cualquier animal susceptible a la influenza que muestre signos o síntomas de una posible enfermedad infecciosa, contagiosa o transmisible deberá ser trasladado inmediatamente al área de aislamiento designada hasta que sea examinado por el veterinario registrado.
- Use precauciones al cuidar animales enfermos para minimizar la posibilidad de transmisión de enfermedades a otros animales o personas:
 - No reemplace a los animales enfermos por otros animales
 - Solo las personas que cuidan al animal y el veterinario tratante deben ingresar al área de aislamiento.
 - Se deben usar overoles desechables y botas de plástico al ingresar al área de aislamiento y quitarse y desechar al salir.
 - Los suministros, como cubos y bandejas de alimentación, no deben compartirse entre animales aislados y otros animales.
 - Todo el equipo debe limpiarse y desinfectarse a fondo y dejarse secar después de su uso de forma aislada.
- Limpie y desinfecte el equipo y las áreas de exhibición con frecuencia.
 - Use desinfectantes aprobados que sean seguros para el contacto humano y animal:
<https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-m-registered-antimicrobial-products-label-claims-avian-influenza>